Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente CONSERMAR DE MARIELA MOLAS en el marco del Contrato de Obra Nº 72/2017 "Construcción de Aulas y Sanitarios en Instituciones Educativas de Itauguá"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente CONSERMAR DE MARIELA MOLAS, domiciliado en: Puerto Pinasco e/ Brasil Luque-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al **Contrato de Obra Nº 72/2017 "Construcción de Aulas y Sanitarios en Instituciones Educativas de Itauguá"** suscrito entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 09 de octubre de 2017 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**Estructura de Hº Aº**				
	a-Pilares de Hº Aº	m3	0,27	1.408.700	380.349
	b-Encadenados de Hº Aº	m3	0,26	1.813.000	471.380
2	**Muros de Elevación**				
	a- De 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes	m2	27,2	156.800	4.264.960
3	**Revoques**				
	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	10,9	29.400	320.460
	b-De pilares de 0,30 x 0,30	ml	27,6	61.400	1.694.640
4	**Pinturas**				
	a- De pilares a la cal	m2	10,9	15.680	170.912
	b- De paredes a la call	m2	4,72	10.290	48.569
	c- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	27,2	16.000	435.200
5	**Limpieza final**	m2	2,16	5.005	10.811
total					7.797.281

Guaraníes, siete millones setecientos noventa y siete mil doscientos ochenta y uno.

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal

Mariela Molas
Consermar

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria